



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, con fecha 19 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de ampliación y reforma del Pabellón de Imprenta Provincial, en el Hospital de San Juan de Dios, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 27 de mayo de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—14.113)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, con fecha 19 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de reforma de Pabellón de cadáveres en el Hospital de San Juan de Dios, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 27 de mayo de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—14.112)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8 al 12,100 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, ejecutadas por el contratista don Félix Calonge Calvo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 27 de mayo de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—14.111)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 19 de mayo de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reforma del Pabellón de cadáveres en el Hospital de San Juan de Dios.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 99.752,72 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 22 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.995,05 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad

que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del ... por 100 y unidades de obra; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de mayo de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—14.114)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 19 de mayo de 1949, ha acordado sacar a segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de restauración del afirmado y recubrimiento asfáltico de la calzada del camino ve-

cial de Collado Villalba por Alpedrete al apeadero de Mataespasa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 179.260,16 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 22 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.585,20 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de mayo de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—14.115)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 19 de mayo de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Pabellón de Imprenta Provincial, en el Hospital de San Juan de Dios.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 99.777,37 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 22 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.995,54 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad,

con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del ... por 100 y unidades de obra; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de mayo de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—14.116)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**ANUNCIOS**

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo, adoptado en sesión del día 20 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de alineaciones suprimiendo el espacio verde en la manzana comprendida entre las calles del Ángel, María Luisa, Encarnación González y Ramón y Cajal, a petición de la Superiora de la Comunidad de las Siervas de Jesús.

Quienes se consideren interesados en la mencionada rectificación al Plan general podrán examinarla y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Comisario general, Alcalá, 42, durante el plazo de exposición indicado.

Madrid, 25 de mayo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.145) (O.—14.106)

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid se somete a información pública durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta formulada por la Dirección Técnica de sustitución de la Ordenanza número 17 (Edificación en núcleos industriales), que figura en el proyecto de accesos a Madrid por la carretera de Madrid a Cádiz o de Andalucía, que fué aprobado por la propia Comisión en sesión celebrada el día 26 de enero último, por la Ordenanza número 20 (Edificación en zona industrial de transición), igual a la que rige para la zona industrial de Delicias, de la que es continuación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la mencionada propuesta y formular las consiguientes reclamaciones mediante escritos dirigidos al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid, durante las horas de oficina de los indicados días de exposición al público, en Alcalá, número 42, planta quinta.

Madrid, 25 de mayo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.146) (O.—14.107)

AYUNTAMIENTOS**COSLADA**

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, en cuanto a procedimiento, y en armonía con las prescripciones del artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, sobre distribución de vacantes, derogatoria de la Ley de 25 de agosto de 1939, se convoca oposición para la provisión en propiedad de la plaza única de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Esta oposición se regirá por las normas siguientes:

Primera. Los opositores que deseen tomar parte deberán reunir las siguientes condiciones: a) Ser español. b) Haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco. c) No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo. d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta. e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Segunda. Los ejercicios de oposición serán dos: uno, teórico, oral, y el otro, práctico, escrito. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa inserto en la disposición adicional primera de la citada Orden de 30 de octubre de 1939, y que también se publica al final de este anuncio.

El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Tercera. La oposición se celebrará al siguiente día de haber transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los opositores acompañarán a sus solicitudes los documentos que acrediten los extremos de la norma primera de este anuncio, y el de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, siendo voluntaria la justificación de servicios y méritos especiales.

Quinta. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Conforme a lo dispuesto en la norma 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, el Tribunal de oposiciones se constituirá en la forma siguiente: Por un representante de la Corporación municipal; el representante que designe la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo; funcionario público que designe o nombre la Dirección General de Administración Local, por sí o por medio del Gobernador Civil (si hace uso del derecho que le asiste), y Profesorado que nombre el Excmo. señor Gobernador Civil, actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

Séptima. En la resolución de la oposición el Tribunal observará las siguientes normas: Los ejercicios serán eliminatorios. El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán de 1 a 5 puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros que actúen

en el Tribunal. Los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios, para su resolución se estará a la decisión del Presidente del Tribunal.

Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación del que en definitiva haya de ocupar en propiedad la plaza única anunciada.

Coslada, 20 de mayo de 1949.—El Secretario, Pedro Sastre.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.

PROGRAMA

que habrá de regir para el ejercicio teórico en la oposición para cubrir en propiedad la plaza vacante de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, a que se refiere la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939

Tema I. Organización actual del Estado Español.—Jefe del Estado.—Idea general de los Ministerios y Centros directivos.

Tema II. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Estudio general de sus Estatutos.—Actuación de la misma en las Provincias y en los Municipios.

Tema III. Ministerio de la Gobernación.—Organización y servicios que comprende.—Beneficencia.—Fiscalía de la Vivienda.—Reconstrucción.

Tema IV. Los nuevos fundamentos políticos.—Normas sobre unidad de España.—Supresión de regiones autónomas.—Ley de Responsabilidades Políticas y Depuración de Funcionarios.

Tema V. Fundamento religioso de la vida española en el nuevo Estado.—Consideración especial de la religión en la enseñanza.—Derogación de las leyes laicas.

Tema VI. Fundamento social del nuevo Estado.—Fuero del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo.—Servicio Social de la Mujer.—Protección a Mutilados y ex Combatientes.—Prestación personal.

Tema VII. Administración Provincial.—Gobernadores Civiles.—Atribuciones y deberes.—Recursos contra sus resoluciones.

Tema VIII. Concepto de la provincia.—Diputaciones Provinciales.—Organización, funcionamiento y atribuciones.—Régimen de las Islas Canarias.

Tema IX. Funcionarios provinciales.—Clasificación.—Deberes y derechos de estos funcionarios.—Su responsabilidad y sanción.

Tema X. Régimen jurídico provincial.—Recursos contra los acuerdos de organismos y Autoridades provinciales, y casos en los que procede su suspensión.—Responsabilidad de las autoridades y organismos provinciales.

Tema XI. Presupuestos provinciales.—Su formación y aprobación.—Recursos económicos de las Diputaciones Provinciales.—Consideración especial de los arbitrios provinciales.

Tema XII. Impuestos de Cédulas personales.—Nociones generales sobre las personas sujetas y exentas, tarifas e Instrucción de 4 de noviembre de 1935.—Idea de la aportación municipal a la Hacienda provincial.

Tema XIII. Municipios.—Términos municipales.—Entidades locales menores.—Agrupaciones intermunicipales.

Tema XIV. Idea general de la competencia municipal y de las obligaciones del Ayuntamiento.—Atribu-

ciones del Ayuntamiento pleno y de la Comisión Permanente.

Tema XV. Alcalde.—Teniente de Alcalde y Síndico.—Referéndum.—Decreto de 25 de marzo de 1938.—Carta Municipal.

Tema XVI. Obras municipales.—Municipalización de servicios.—Bienes municipales.—Su clasificación.—Ordenanzas municipales.

Tema XVII. Secretarios, Interventores y Depositarios municipales. Funcionarios administrativos, facultativos, técnicos y de servicios especiales.—Ideas generales.

Tema XVIII. Régimen de tutela y de adopción.—Concepto general de los recursos contra acuerdos municipales y casos en los que procede la suspensión de ellos.—Responsabilidades.

Tema XIX. Presupuestos municipales.—Principales gastos que deben incluirse.—Presupuestos extraordinarios.—Legislación vigente.

Tema XX. De los ingresos municipales en general.—Recursos especiales de las Entidades locales menores.—Del Patrimonio municipal.

Tema XXI. Nociones sobre las contribuciones e impuestos generales cedidos íntegramente a los Ayuntamientos, según el Estatuto y demás leyes vigentes.—De las concesiones del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana y de la Contribución Industrial.—Desdoblamiento de la Contribución Urbana en arbitrios sobre el valor de los solares.

Tema XXII. Nociones del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones no gravadas en la Contribución Industrial.—Idea de los demás arbitrios municipales, según el Estatuto.

Tema XXIII. Repartimiento general.—Partes de que consta.—Personas sujetas a la obligación de contribuir en la parte personal.—Base de imposición.—Personas obligadas a contribuir en la parte real.—Base y rendimientos objeto de gravamen.—A quién compete la formación del Repartimiento.

Tema XXIV. Idea general de las recaudaciones de fondos provinciales y municipales.—Prescripción de créditos a favor o en contra de las Corporaciones locales.—Nociones de la Contabilidad y cuentas municipales y provinciales.

Coslada, 20 de mayo de 1949.—El Secretario, Pedro Sastre.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.

(G. C.—2.147) (O.—14.108)

SAN MARTIN DE LA VEGA

El 22 de junio próximo tendrán lugar en el Salón de Actos las subastas para aprovechamiento de pastos de los tranzones del Soto Tamarizo, a los tipos y horas que a continuación se expresan:

A las diez, tranzón número 1; tipo, 1.000 pesetas.

A las diez y media, tranzón número 2; tipo, 1.500 pesetas.

A las once, tranzón número 3; tipo, 2.000 pesetas.

A las once y media, tranzón número 4; tipo, 400 pesetas.

A las doce, tranzón número 5; tipo, 800 pesetas.

A las doce y media, aprovechamiento espadana, por el tipo de 800 pesetas.

Las subastas se realizarán por pliegos cerrados, y si resultaren dos o más propuestas iguales se verificarán entre ellas por pujas a la llana, du-

rante quince minutos, y, de seguir la igualdad, se adjudicarán por sorteo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de ..., se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas y a cumplir las condiciones facultativas y económicoadministrativas de la misma.

San Martín de la Vega, 25 de mayo de 1949.—El Alcalde, Faustino Guijorro.

(G. C.—2.149) (O.—14.110)

ALGETE

El día 9 de junio próximo, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para la venta de bebidas y demás artículos en la Zona de Recreo, sita en la finca Soto Heredad de la Torre, de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones formulado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría. Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda al día siguiente, a la misma hora, sitio, forma y condiciones.

Algete, 15 de mayo de 1949.—El Alcalde, Francisco E. Madrigal.

(G. C.—2.148) (O.—14.109)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta Villa

Hace saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del actual acordó proseguir las gestiones ya hechas para el restablecimiento del servicio telefónico, de vital interés para el Municipio y que constituye una de las aspiraciones ideales del vecindario, y que el importe del presupuesto de gastos que ocasiona dicha instalación, a formular por la Compañía Telefónica Nacional, sea sufragado por el Municipio, como encajable en la competencia municipal, previa formación del oportuno presupuesto extraordinario.

Igualmente se acordó que para arbitrar los recursos extraordinarios al susodicho fin, y como medio más viable y económico, se proceda a la subasta de las parcelas que hoy cultivan los obreros de la localidad en la Dehesa propiedad del Municipio, por período de cinco años solamente, requiriéndose a los actuales arrendatarios para que, percatados de la trascendencia de este importante servicio, se avengan a ceder espontáneamente, y previa formación del oportuno contrato de garantía a base de condiciones muy ventajosas que figuran en el acta de esta sesión; advirtiéndose a este fin que los que no estén conformes con dicha cesión deben formular las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, y si así no lo hicieran se entenderá están conformes con la cesión, aunque no hubieran suscrito el contrato de que se ha hecho mérito.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que durante el plazo de quince días, a partir de esta fecha de publicación, pueden formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho acuerdo, y pasado dicho lapso de tiempo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Dado en los Santos de la Humosa, a 17 de mayo de 1949.—El Alcalde, Juan Anchuelo Sanabria.

(G. C.—2.129) (X.—334)

NAVALCARNERO

Durante el plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del día 19 del actual,

por el que, con cargo al sobrante de la liquidación del próximo pasado ejercicio de 1948, se incrementan diversos capítulos, artículos y conceptos del vigente Presupuesto municipal ordinario de 1949.

Lo que hago público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Navalcarnero, 27 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.130) (X.—333)

VICALVARO

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento el establecimiento del recargo sobre solares edificadas y sin edificar, de conformidad con lo prevenido en la base 31 de la ley de Régimen Local, párrafo segundo, en la forma y tipo de imposición figurado en la Ordenanza de exacción correspondiente del 0,25 por 100, para atender al servicio de amortización e intereses de los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local, se hace público dicho acuerdo durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto Ordenador de las Haciendas locales y disposiciones concordantes, a efectos de las reclamaciones que puedan formular los contribuyentes.

Vicalvaro, 20 de mayo de 1949.—El Alcalde, Jesús Díaz Montero.

(G. C.—2.128) (X.—335)

BUITRAGO

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, y año de 1948, con sus respectivos justificantes y documentación, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, según determina el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Buitrago, 23 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.115) (X.—332)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita y emplaza a Carlos Antonio Rodríguez Ramos, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Ríos Rosas, 52, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4, Casa de la Moneda, con objeto de recibirle declaración en el expediente 173, del año de 1949, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo de treinta días será fallado el expediente sin ser oído, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—2.084) (B.—2.756)

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los individuos pertenecientes a la Inscripción Marítima de esta capital, nacidos en el año 1930, en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno se expresan, que quedaron comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1950 de Marinería de la Armada, que deben ser baja en los alistamientos del Ejército, en cumplimiento a lo que dispone el art. 51 de la ley de Reclutamiento de la Armada, del día 14 de diciembre de 1933, y art. 114 del Reglamento para su aplicación, *Gaceta de Madrid* del día 5 de septiembre de 1935, de acuerdo con el art. 71 del Reglamento del Ejército, de fecha 6 de abril de 1943:

26.—Premgrehat Merbrat (Alfredo), hijo natural de Ana, nacido el 26 de febrero en Madrid.

194.—Sarrión Fernández (José), hijo de Segismundo y Fernanda, nacido el 18 de abril en Madrid.

258.—Valduciel Pérez (Manuel), hijo de Manuel y Francisca, nacido el 4 de mayo en Madrid.

311.—Jiménez Vicente (Pedro), hijo de Eloy y Victoria, nacido el 19 de mayo en Madrid.

441.—Díaz Abad (Eusebio), hijo de Maximino y Maximina, nacido el 22 de junio en Carabanchel Bajo (Madrid).

575.—Sancho Alvarez (José L.), hijo de Joaquín y Tomasa, nacido el 25 de julio en Canillas (Madrid).

674.—Gallego Barrios (José), hijo de José y Sebastiana, nacido el 17 de agosto en Chamartín de la Rosa (Madrid).

781.—Mena Farrado (Manuel), hijo de Ana, nacido el 15 de septiembre en Madrid.

803.—Sánchez Pintos (José), hijo de Mercedes, nacido el 21 de septiembre en Madrid.

817.—Castillo García (Jesús), hijo de Vicente e Isabel, nacido el 25 de septiembre en Madrid.

830.—Peinador García (Jesús), hijo de Jesús y Eladia, nacido el 29 de septiembre en Madrid.

920.—Espejo Garrido (Angel), hijo de Antonio y Juana, nacido el 25 de octubre en Madrid.

1.168.—De León y Zapata (Rodrigo), hijo de Rodrigo y Amelia, nacido el 5 de enero en Madrid.

1.303.—Raboso Zapata (Francisco), hijo de José María y María Victoria, nacido el 14 de febrero en Madrid.

(G. C.—2.121)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Antonio Berjón y Vázquez-Real y don Francisco Rodríguez Ponce, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, y por la cantidad de setenta mil pesetas, el establecimiento de confitería y pastelería denominado «La Luna de Miel», sito en la calle de San Bernardino, número dieciocho, de esta capital; previniéndose:

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de junio próximo, a las once de la mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los interesados se reservan el derecho de aprobar dicha subasta.

Que el rematante queda obligado a satisfacer el importe de los edictos; y

Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad del establecimiento de referencia estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los que quieran interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación de quince días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—11.276)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Cecilio Sanjuán Martín, contra don Jacinto Sánchez y Sánchez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados como de propiedad del deudor, en cuyo poder se encuentran, cuyos bienes son los siguientes:

Doscientos ochenta arrobas de vino blanco y tinto. Seis veladores con pie de hierro y tapa de mármol. Una cafetera exprés, marca «Oyarzun», de dos portas. Una caja registradora, marca «National», número cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y uno. Un serpentín con sus grifos. Un mostrador de estaño. Un mostrador de mármol. Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas. Doce sillas de madera. Doce botellas de anís «Maura». Veinticinco botellas de jerez quina «Santa Catalina». Cuatro botellas de coñac «Terry», centenario. Cinco botellas de jerez quina «Valencia». Siete botellas anís «La Castellana». Siete botellas jerez «Palomino y Vergara». Once botellas vino Málaga «Milagrosa». Cuatro botellas de coñac «Centurión». Los derechos de raspaso de los establecimientos de vinos sitos en el pueblo de Fuencarral y su calle de Nuestra Señora de Valverde, números tres y cuarenta y uno.

Para cuya subasta, que se celebrará ante la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo; a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesetas, en que han sido tasados los bienes pericialmente, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en el remate el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez.

(A.—11.287)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Constantino Galindo Arjona, natural de Riopar, hijo de Lorenzo y Paula, falleció el día dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, hallándose casado con doña Daniela López Blázquez, para quien se reclama su herencia, y que ésta, natural de San Juan de Alcázar, hija de Hilario y Josefa, viuda, también falleció el once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, sin que ninguno de ellos dejara descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia para los ocho sobrinos carnales de

la doña Daniela López Blázquez, nombrados don Tomás, doña Elisa, don Zacarías y doña Elvira López Tapia, don Bernardo y doña María López Galindo y don Hilario y don Juan Villoldo López.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días; apercibidos de paralles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez.

(A.—11.286)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez en propiedad del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado con el número ochenta del corriente año ha recaído la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«En Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto por el señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Castillo y Amigo, mayor de edad, vecino de Badajoz, representado por el Procurador de estos Tribunales don Pedro Ortiz y de Novales, asistido de Letrado; y de la otra, como demandados, don José Carrillo Pérez, mayor de edad, vecino de esta población, representado por el Procurador don José Lord y O'Lawlor, bajo dirección de Letrado, los demás herederos de doña Inés Pérez Sastre, cuyos nombres y domicilios se ignoran, constituidos en rebeldía; don Julián Mateos Martín, mayor de edad, casado, productor del ramo de la construcción, igualmente vecino de Madrid, y doña Cándida Cordero, viuda de Bonet, también vecindada en esta Villa, que figura en la situación de rebelde, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano,

Fallo

Que desestimando la demanda de autos, propuesta por don Francisco Castillo y Amigo, contra don José Carrillo Pérez y demás herederos ignorados de doña Inés Pérez Sastre, y contra don Julián Mateos Martín y doña Cándida Cordero, viuda de Bonet, absuelvo de ella a todos estos demandados, con expresa imposición de costas al demandante. Y desestimando igualmente la reconvencción promovida por el demandado don Julián Mateos Martín, absuelvo de la misma al demandante señor Castillo y Amigo, condenando a aquél al pago de las costas por ella ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en estrados a los demandados rebeldes, publicándose, además, por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese la notificación personal en su caso, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Harguindey. (Rubricado.)»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro el pre-

sente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Eyré.—El Juez municipal, Alejandro Harguindey.

(A.—11.273)

CANILLAS

Don Alfredo Trillo Noval, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Canillas (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 51, de 1948, contra José Fuente Castañeda, en ignorado paradero, por hurto, con fecha de hoy se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Derechos del Estado, 23,00 pesetas; de los Agentes judiciales por citas, 3,00; del Perito, 14,40; reintegro calculado, 10,00; suspensión, 1,80. Total, 52,20 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas cincuenta y dos pesetas veinte céntimos, salvo error u omisión.—Canillas, 23 de mayo de 1949.—El Secretario, firmado y rubricado, P. H., Juan Zafra.

Lo anteriormente inserto es copia exacta de su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma por medio de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Canillas, a 23 de mayo de 1949.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(G. C.—2.132)

(B.—2.822)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 646, de 1948, seguido por lesiones, contra Alberto Díaz Olavarrieta, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alberto Díaz Olavarrieta, en concepto de denunciado, y a don Carlos Court, en concepto de responsable civil subsidiario, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.706)

JUZGADO NUMERO 13

Giraldo Sagredo (Antonio), de veintidós años, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo y lesiones con el núm. 423, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—2.731)

Guiridi Eguren (Pedro), de cuarenta y dos años, hijo de Guillermo y de Sotera, natural de Eibar (Guipúzcoa), cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 8 de junio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 72, de 1949.

(B.—2.777)

JUZGADO NUMERO 14

Gregorio Ramírez Lozano, de treinta y cuatro años, soltero, carpintero, hijo de Gregorio y de Remedios, comparecerá dentro del término de quinto día en el

Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por escándalo, núm. 461, de 1948.

(B.—2.782)

Ramón García Moreno, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, hijo de Manuel y Carmen, natural de Pozorrubio de Santiago (Cuenca), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por vejación, núm. 608, de 1948.

(B.—2.781)

José Pérez Martínez, de veintisiete años, soltero, profesión mozo, hijo de Manuel y Manuela, natural de Mazarico (Coruña), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por daños, núm. 452, de 1948.

(B.—2.780)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 145, de 1949.—Félix López Casanova, de veintiséis años, abogado, natural de Las Palmas, hijo de Federico y de Blanca, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 12, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 3 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra el mismo y otros.

(B.—2.726)

Juicio de faltas núm. 212.—Rafael López Cano, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 39, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 24 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—2.727)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 390, de 1947, seguido por hurto, contra Juan Antonio Ramírez Pérez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de junio, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Antonio Ramírez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.746)

En el juicio de faltas núm. 828, de 1948, seguido por estafa, contra Ramón Velasco Ruiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 25 de junio, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ramón Velasco Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.744)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51

TELÉFONO 25 32 92